



Resolución de 29 de abril de 2025, por la que se conceden becas de prácticas para nacionales españoles en posesión del título del “Máster de Formación Permanente en Diplomacia y Relaciones Internacionales” de la Escuela Diplomática o del “Máster Universitario en Diplomacia y Organizaciones Internacionales” del CEI-Fundación Privada Centro de Estudios Internacionales.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 9 de la Orden de 5 de febrero de 2025, por la que se aprueba la convocatoria del programa de becas de prácticas 2025 (extracto en el BOE Núm. 33, de 7 de febrero de 2025), la embajadora-directora de la Escuela Diplomática, en su calidad de órgano instructor, formuló la propuesta al Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, que:

HA RESUELTO:

Primero. - Conceder con cargo a la aplicación presupuestaria, 12.01.23.141.M.483, 31 becas del programa de prácticas para nacionales españoles en posesión del título del “Máster de Formación Permanente en Diplomacia y Relaciones Internacionales” de la Escuela Diplomática o del “Máster Universitario en Diplomacia y Organizaciones Internacionales” del CEI-Fundación Privada Centro de Estudios Internacionales a los beneficiarios recogidos en el Anexo I de la presente resolución. Los beneficiarios están ordenados según la puntuación obtenida, en cumplimiento del artículo 8 de la citada Orden.

La dotación de esta beca consiste en una asignación mensual de 1.000,00 euros para los beneficiarios con plaza en Madrid y la cantidad correspondiente según el módulo del país para los beneficiarios con plaza en embajadas o representaciones de España en el exterior.

Dicha dotación estará sujeta a las retenciones recogidas en la Orden de 5 de febrero de 2025, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; y con el régimen de cotización establecido en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participan en programas de formación.

A esta dotación se le añadirá la correspondiente aportación del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación a la Seguridad Social (70 euros mensuales aproximadamente). De conformidad con el Real Decreto 1493/2011, la aportación a la Seguridad Social será mensual con independencia de los días de servicios prestados cada mes.





Segundo. - Desestimar las solicitudes de las personas relacionadas en el Anexo II por su renuncia expresa a la beca, en cumplimiento del artículo 25.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. - Aprobar la nueva lista de suplentes (Anexo III).

Cuarto. - El Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación dicta esta resolución en virtud de competencia propia, de acuerdo con el artículo 63.1.j) de la Ley 40/2015, en relación con el artículo 1 de la Orden AUC 462/2021, así como con el artículo 6 de la Orden AUC 684/2019. Aunque la Orden AUC 684/2019 indica que la resolución definitiva de concesión de las becas pone fin a la vía administrativa, ello debe entenderse referido únicamente al caso en que la competencia para resolver correspondiera al Ministro. Por tanto, la presente resolución no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 39/2015. De acuerdo con el artículo 121 de la Ley 39/2015 y con el artículo 9.5 de la Orden de 5 de febrero de 2025 por la que se aprueba la convocatoria, contra la presente resolución cabe interponer en el plazo de un mes recurso de alzada ante el Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Quinto. - Ordenar la publicación de esta resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática y en su página web (<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/Ministerio/EscuelaDiplomatica>), en los términos previstos por la citada Orden de 5 de febrero de 2025.

Madrid, 29 de abril de 2025

El Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación,

Xavier Martí Martí





## ANEXO I

### Beneficiarios de la Escuela Diplomática

ORDEN	APELLIDOS		NOMBRE	DESTINO	DOTACIÓN MENSUAL
1	BARROSO	SEGURADO	DAVID JESÚS	DELEGACIÓN PERMANENTE DE ESPAÑA ANTE LA UNESCO (PARÍS)	1.894€
2	NÚÑEZ	MORPURGO	VALERIA	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORIENTE PRÓXIMO	1.070€
3	GARCÍA	COMPANY	ALEIX	DELEGACIÓN PERMANENTE DE ESPAÑA ANTE LA OCDE (PARÍS)	1.894€
4	SAN SEGUNDO	MELERO	EVA	EMBAJADA DE ESPAÑA EN PAÍSES BAJOS	1.936€
5	CIANCAS	DE HOYOS	MARTA	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANCIONES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL CONTRA EL TERRORISMO, LAS DROGAS Y LA DELINCUENCIA ORGANIZADA	1.070€
6	ORIOLA	ZAMORA	EDUARDO	REPRESENTACIÓN DE ESPAÑA ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES (GINEBRA)	2.520€
7	CARIÑENA	LOZANO	CLARA	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD COMÚN	1.070€
8	PEDREÑO	CAMPILLO	MANUEL ANTONIO	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASIA ORIENTAL	1.070€
9	MARTÍNEZ	MARTÍNEZ	LUCÍA	GABINETE DEL MINISTRO DE ASUNTOS	1.070€





				EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	
10	DEL RÍO	CRESPO	IGNACIO	DIRECCIÓN GENERAL DE ESPAÑOLES EN EL EXTERIOR Y DE ASUNTOS CONSULARES	1.070€
11	PÉREZ	MARÍN	EIRE	GABINETE DEL SECRETARIO DE ESTADO DE ASUNTOS EXTERIORES Y GLOBALES	1.070€
12	PÉREZ	AOUNI-BEY	ROXANA	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE NACIONES UNIDAS	1.070€
13	CRESPO	PÉREZ	MARÍA ISABEL	OFICINA DE DERECHOS HUMANOS	1.070€
14	ESPINOZA	MIRANDA	ANASTASIA SOFÍA	AECID. DIRECCIÓN DE RELACIONES CULTURALES Y CIENTÍFICAS	1.070€
15	SEGARRA	TOMÁS	FRANCISCO JAVIER	AECID. DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN MULTILATERAL, HORIZONTAL Y FINANCIERA	1.070€
16	MANTILLA	CUENCA	JESÚS FRANCISCO	GABINETE DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	1.070€
17	GARZA	DE DIEGO	ALICIA	GABINETE DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	1.070€
18	MARTÍN	LÓPEZ LINARES	CARLOTA	AECID. DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN CON AMÉRICA LATINA Y CARIBE	1.070€
19	TIRADO	GONZÁLEZ	ANA MARÍA	AECID. DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN CON ÁFRICA Y ASIA	1.070€





20	PUIG	CALLE	HUGO	GABINETE DEL SECRETARIO DE ESTADO PARA LA UNIÓN UROPEA	1.070€
21	DE GRANDES	VELÁSQUEZ	ÁLVARO	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y DE COHERENCIA DE POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	1.070€
22	CACHO	BLANCO	VERÓNICA	DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN Y COORDINACIÓN DE ASUNTOS GENERALES DE LA UNIÓN EUROPEA	1.070€
23	ROBAYNA	PERERA	MARGARITA ROSA	DIRECCIÓN GENERAL DE EUROPA OCCIDENTAL, CENTRAL Y SUDESTE DE EUROPA	1.070€
24	AGUILAR	GARCÍA	MÓNICA AMALIA	GABINETE DE LA SECRETARIA DE ESTADO PARA IBEROAMÉRICA Y EL CARIBE Y EL ESPAÑOL EN EL MUNDO	1.070€
25	DÍAZ	BANDRÉS	JACOBO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO, CANCELLERÍA Y ÓRDENES	1.070€
26	AGHZENAY	BAKOUH	NORDIN	SUBDIRECCIÓN GENERAL PARA ÁFRICA ORIENTAL, CENTRAL Y AUSTRAL	1.070€
27	CRUZ	BETANCO	DANIELA SOFÍA	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	1.070€





### Beneficiarios del CEI

ORDEN	APELLIDOS		NOMBRE	DESTINO	DOTACIÓN MENSUAL
1	ROSIÑOL	CERVELLÓ	HELENA	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE DESARROLLO MULTILATERALES Y EUROPEAS	1.070€
2	CID	ECHEVARRIA	ITZIAR	REPRESENTACIÓN DE ESPAÑA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN VIENA	1.985€
3	URBANEJA	FERNÁNDEZ	SARA	UNIDAD DE IGUALDAD	1.070€
4	PÉREZ	BERNAL	PATRICIA RAFAELA	AECID. DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA Y CIENTÍFICA	1.070€

### ANEXO II

#### Solicitantes que han renunciado a la beca

ORDEN	APELLIDOS		NOMBRE
1	PÉREZ	MUÑOZ	MARTA
2	VILLEGAS	SÁNCHEZ	MARÍA JOSÉ
3	BREA	MARTÍN	IRENE
4	GRACIANTEPARALUCETA	SANTA CRUZ	DANIEL
5	KENK	FERNÁNDEZ	JULEN
6	MATILLAS	CALERO	SARAI
7	VINAIXA	KINNEAR	JOSÉ
8	RINCÓN-ROMERO	PICHÓN	ELENA

### ANEXO III

#### Suplentes de la Escuela Diplomática

ORDEN	APELLIDOS		NOMBRE
1	JACINTO	URANGA	DIEGO

